



EXPEDIENTE: CA/004/2013.

ACTOR: JACQUELINE ESTRADA PEÑA

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y DEL CONSEJO ELECTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los trece días del mes de mayo de dos mil trece, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción X, XII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, relacionado con numeral 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de éste órgano jurisdiccional, de un escrito recibido en la Oficialía de Partes de éste Tribunal, signado por la Ciudadana Ana Paula Ramírez Trujano, en su carácter de Presidenta Nacional de la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática, en el que remite a éste Tribunal un escrito en el que manifiesta dar cumplimiento a las reglas de trámite del artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.- Conste. - - - - -

VISTA.- La cuenta realizada, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - SE ACUERDA - - - - -

UNICO: Téngase por cumplido a la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática y el requerimiento efectuado por éste Tribunal sobre las reglas de trámite establecidas en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y en su oportunidad agréguese a los autos del expediente que se forme del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad con establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -